

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2025_683858

LOTE Nº2. CO1: Fuente Obejuna-Pozoblanco EXPED2- CO1-VUELTA (LOTE_2026_668)

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA 2026-2027.

VALOR ESTIMADO: 8.554,47 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 8.554,47 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 9.409,92 €

IMPORTE IVA: 855,45 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento simplificado abreviado, con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas, y presentación electrónica de ofertas, teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Secretaría General Técnica; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto en fecha 10/12/2025; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, efectuada la designación de miembros de la Mesa de contratación en virtud de resolución de fecha 18/12/2025, y vistas las Actas de las sesiones de dicha Mesa de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas, números 1, de fecha 21/01/2026; 2, de fecha 13/02/2026; 3, de fecha 26/02/2026; 4, de fecha 09/03/2026, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 16/12/2025, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció **hasta las 14:00 horas del día 15/01/2026**.

SEGUNDO.- Abierta la primera sesión de la Mesa de contratación el 21/01/2026, fecha establecida en la presente licitación para la apertura del Sobre Único Electrónico a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), se comprueba que han concurrido a esta licitación y presentado la documentación en plazo, los siguientes licitadores:

LOTE Nº: 2. CO1. FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA

1. Fermín Fernández Márquez
2. Domingo Alejandro González

Seguidamente se procede a la apertura y examen de la documentación aportada en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de cada uno de los Lotes “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. El Órgano de Contratación procede a analizar la documentación aportada, siendo la oferta presentada la siguiente:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/03/2026 12:50:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw68K5I4NOGkFun9ytmpVE8x2Fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Oferta económica y mejoras:

LOTE 2.

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MOTORIZACIÓN
Fermín Fernández Márquez	0,69	9	4 años y 4 meses	Sí (1)	DIÉSEL
Domingo Alejandro González	0,71	8	6 meses	Si (1)	NO LO INDICA

La Mesa comprueba la idoneidad de la documentación presentada, para ambos licitadores, así como la ausencia de presunción de anormalidad en ambas ofertas.

TERCERO.- En sesión de fecha 13/02/2026, se acuerda la admisión definitiva de ambos licitadores, clasificándose sus proposiciones:

LOTE 2. CO1 FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA

	PUNTA- CIÓN	N.º PLAZAS DEL VEHÍCULO	ANTIGÜE- DAD VEHÍCULO	VEHÍCULO ADAPTADO PMR	TIPO MO- TORIZA- CIÓN	TOTAL ME- JORAS	TOTAL
Fermín Fernández Márquez	30	20	11	15	0	46	76
Domingo Alejandro González	18	20	15	15	0	50	68

Conforme a lo anterior resultaría que la oferta de FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ al LOTE 2 se presenta como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación y se proceda a requerirle para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 12.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

CUARTO.- En sesión de fecha 26/02/2026, se comprueba que la documentación aportada por el licitador es correcta, salvo en el siguiente defecto u omisión subsanable:

- Personas trabajadoras con discapacidad.

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo XI.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/03/2026 12:50:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw68K5I4NOGkFun9ytmpVE8x2Fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

Por tanto se requerirá al licitador FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ para que, en el plazo de 3 días naturales, presente la documentación necesaria para subsanar los defectos u omisiones detectados.

QUINTO.- La Mesa, en sesión celebrada el día 09/03/2026, comprueba que la documentación presentada por el licitador es correcta. Por tanto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del Lote 2 del referido contrato a:

- Fermín Fernández Márquez.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE Nº2. CO1. FUENTE OBEJUNA – POZOBLANCO. VUELTA** del contrato de servicio de clave CONTR_2025_683858 y título SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA 2026-2027, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al licitador FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, por importe del presupuesto base de licitación (IVA incluido), teniendo en cuenta el precio sin IVA unitario ofertado siguiente:

1. Importe tarifa kilómetro -vehículo: 0.69 € (cero euros con sesenta y nueve céntimos).

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.7 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 12.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/03/2026 12:50:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw68K5I4NOGkFun9ytmpVE8x2Fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/03/2026 12:50:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw68K5I4NOGkFun9ytmpVE8x2Fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	